

## BICYCROSS para el sábado

**Manta. EM**

El domingo 6 de abril en la pista de Las Palmas de la playa de Tarqui se llevará a efecto una carrera de bicycross, que organiza el club Bag Boy, indicaron Johnny Barre y Rubén Delgado, presidente y tesorero, respectivamente.

Los dos dirigentes del mencionado club indicaron que hacen una cordial invitación a los amantes de este

deporte adrenalina para que se den cita a participar en este campeonato, que se correrá en las categorías de 5 a 8 años, de 8 a 12 años, de 12 a 16 y fuerza.

Habrà trofeo para el primer lugar y medallas, segundo medallas y diploma, tercer lugar, medallas.

Hugo y Manolo López, Taller Pochy, Almacén la Feria del Colchón, Comercial Tri-Mary, Despensa Katiuska, Dr. Yamaha, son

los auspiciantes de esta competencia.

Los organizadores indicaron que los interesados en participar lo pueden hacer inscribiéndose el día de la prueba.

y no de Montecristi, puesto de ahí se podrá optar por una moción.

Creemos que la persona indicada para estar al frente de esta entidad el señor Benítez; por su trayectoria y nexos en el deporte

deporte en todos los ámbitos, manifiesto Wilson Antequera, principal del deporte barrial de Jaramijó, además se cuenta con hermosas playas donde se pueden practicar otros deportes.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los señores profesores de la Facultad de Jurisprudencia, representantes estudiantiles y laborales a Junta de Facultad que con el carácter de extraordinaria, tendrá lugar el día 10 de abril del 2003 a las 19h00 en el Auditorio "Dr. Paulino Rivero"

### ASUNTOS A TRATAR:

- 1.- Juramento y posesión de los representantes estudiantiles a la Junta de Facultad.
- 2.- Informe de actividades del decano, Dr. Antonio Hualpa Bello, año lectivo 2002-2003.
- 3.- Elección del vocal estudiantil al Consejo de Facultad, principal y suplente, período 2003-2005.  
Manta, 26 de febrero del 2003

**Dr. Antonio Hualpa Bello**  
DECANO

### R. del E. Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí - Manta CITACION JUDICIAL EXTRACTO

A los posibles interesados, se les hace saber que en este Juzgado se ha propuesto una demanda cuyo extracto es como sigue:  
Actor: Mónica Lorena Chávez Arcentales  
Demandados: Posibles interesados  
Trámite: Ordinario (Prescripción Extraordinaria de Dominio)  
Cuantía: \$ 585,00 (Quinientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).  
Abogado Actor: Abg. María Delgado Cedeño  
Juicio # 364-2002  
Objeto de la demanda: La actora expresa en su demanda que desde el 20 de Octubre de 1986 aproximadamente ha venido manteniendo la posesión material, tranquila, continua, esto es en forma inintermitente, pacífica, no equitativa y en concepto de propietaria, esto es con ánimo de señora y dueña de un cuerpo de terreno en el cual ha construido y se ha sido para el provecho de ella y de los suyos, construcción que la efectuó con su propio peculio, demostrando en todo momento el ánimo de señora y dueña, bien que se encuentra ubicado sobre la calle 2 entre las Avenidas 35 y 32 de la ciudad de Arboleda, diagonal al Colegio 4 de Noviembre de esta ciudad de Manta, comprendiendo dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente con 10 metros y lindera con la calle 2 de la ciudad; por la parte de atrás con 10 metros y lindera con propiedad de la Sra. Ana Gloria Calderón Reyes; por el costado izquierdo con 19,50 metros lindera con propiedad de los señores Antonio Laura Esperanza Bañón Viera; por el costado derecho con 19,50 metros lindera con terrenos de la Sra. Mariana de San Lucas, con una superficie total de 195 metros cuadrados. Petición que fundamenta en lo dispuesto en los Arts. 622, 734, 2416, 2422, 2434, 2437 y más pertinentes del Código Civil, para que en sentencia se disponga el dominio a favor de la Actora del bien inmueble descrito en líneas anteriores.  
Juez de la causa: Abg. María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha, Manta octubre 31 del 2002 - las 09h15, acepta al trámite la demanda y ordena que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se cite a los posibles interesados, presuntos y desconocidos del Sr. Luis Alfredo Arboleda Fernández, por la prensa en uno de los diarios que se edite en esta ciudad de Manta, por manifestar bajo juramento que desconoce su actual domicilio. Se le advierte la obligación que tiene de comparecer a Juicio, señalando domicilio legal para futuras notificaciones en el casillero judicial de un profesional del Derecho, en esta ciudad de Manta. En caso de no comparecer dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación será considerados y declarados en rebeldía.  
Lo que se le hace saber para los fines de Ley.

Manta, 30 de Enero del 2003  
Abg. Lorena Vera García  
SECRETARIA DEL JUZGADO (E)

### República del Ecuador Superintendencia de Compañías EXTRACTO

De la escritura pública de Constitución Simultánea de la Compañía Distribuidora San Gabriel S.A. SANGABRIELSA.

Se comunica al público que la compañía DISTRIBUIDORA SAN GABRIEL S.A. SANGABRIELSA, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 6 de febrero del año 2003, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 03-P-DIC-00072 de 25 marzo del 2003.

- 1.- DOMICILIO: Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.
- 2.- DURACION: Cincuenta años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: El capital suscrito es de \$ 800 OCHOCIENTOS DOLARES y está dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 UN DOLAR cada una.
- 4.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) compra y venta, al por mayor y menor de toda clase de víveres, comestibles y bebidas, pudiendo también hacerlo mediante autoservicio o comisariato; b) Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, servicios y mercadería en general, etc.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la Representación el Gerente General.

Portoviejo, 25 marzo del 2003

**Ab. Mario A. Santos Suárez**  
SECRETARIO-ABOGADO